



TRANSDELFINES CIA. LTDA

Servicio Eficiente
y Seguro

Mayra
En su nombre
2760
S. B. M. S.

Oficio N° 094
Fecha: 03-09-2010
Lugar: Manta

Ab. Mario Santos Suarez.
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Superintendencia de Compañías
06 SEP 2010
RECIBIDO

De mis consideraciones:

Por medio del presente expreso a usted un cordial saludo, y a la vez a quien al presente se dignará a encontrar dos Escrituras de la Notaria Primera del Cantón Manta en la cual se ejecuta la venta de las participaciones del socio Crnl. Marco Ramiro Estrella Valladares que vende el 50% al Sr. Darwin Amable Palma Toro y el otro 50% a favor de la Sra. Irma Everilde Bailón Mendoza, las mismas que fueron enviadas con oficio #048 el 14 de Mayo y devueltas por usted el 08 de junio del presente año por motivo de faltar con dos requisitos; el mismo que damos cumplimiento a lo solicitado; por lo cual pido de la manera mas comedida se digne disponer a quien corresponda se proceda con los tramites pertinentes a fin de que se incluya a mi representada los 2 socios mencionados anteriormente y se excluya el socio Crnl. Marco Ramiro Estrella Valladares.

Por la gentil atención que de a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Jorge Peñañiel C.

Jorge Peñañiel C. RUC 1390142559001
Tcnl. EMT. s/p
GERENTE TRANSDELFINES CIA. LTDA.

CC. Archivo





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

*Mayra
Ingeniera*

2-10-10

MEMORANDO No. SC.UCI.P.2010-

0320

DE : UNIDAD DE CONTROL E INTERVENCION

PARA: UNIDAD JURIDICA

ASUNTO: Adjunto Informe de Inspección de la compañía
TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA

FECHA: Portoviejo, 11 de Julio 2010

Atendiendo su memorando No.SC.UJ.P.2010-195 del 20/09/2010 adjunto el informe de control relacionado con la inspección solicitada para verificar transferencia de participaciones en la compañía antes citada.

Se verificó en el libro de participaciones y socios el registro de las transferencia de 377 participaciones cedidas por Marco Ramiro Estrella Valladares a Irma Everilde Bailón Mendoza (189) y Darwin Amable Palma Toro, efectuada mediante escrituras otorgadas el 8 y 19 de marzo del 2010 y comunicadas a esta Intendencia el 14 de mayo del mismo año

Se verificó la existencia del acta original de la junta general de socios celebrada el 5 de septiembre del 2010 que aprobó la transferencia de participaciones, suscrita por los 11 socios que conforman la compañía, a pesar de que 3 de ellos asistieron representados. El jurídico deberá analizar.

La compañía ha cumplido con las formalidades dispuestas en el Art. 113 de la Ley de Compañías, que habían sido observadas por la Unidad Jurídica.

Atentamente

Vicente Cárdenas Macías
UNIDAD DE CONTROL E INTERVENCION

VCM/rvc
Exped.#35.246
Trámite #2260

INFORME DE CONTROL N°.SC.UCI.CCP.PIE.P.2010-

0002

I. DATOS GENERALES

1 2 OCT 2010

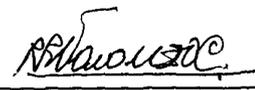
COMPAÑÍA: TRANSPORTES DELFINES TRANSDelfines CIA. LTDA.		
EXPEDIENTE N°: 35.246 - 1994		
DOMICILIO: MANTA		
DIRECCION: Vía Manta-Jaramijó (entrada al aeropuerto)		
TELEFONO : 05-2380359		
FAX : 05-2381018	EMAIL :	chinita-2010 hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL : JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE		
CARGO : GERENTE		
MOTIVO DEL INFORME: CONTROL - Verificar Cesión de Participaciones		
SOLICITADO POR: JEFATURA DE CONTROL Atendiendo memo jurídico No.0000195 de 20/09/2010		FECHA: 2010/09-20
PRONUNCIAMIENTO:		

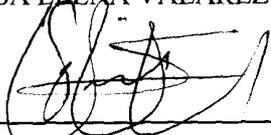
Las transferencias de participaciones realizadas con fechas 8 y 19 de marzo del 2010 mediante escrituras otorgadas en la Notaría Primera del cantón Manta, por el socio Marco Ramiro Estrella Valladares, a favor de Irma Everilde Bailón Mendoza (189 participaciones) y Darwin Amable Palma Toro (188 participaciones), se encuentran legalmente registradas en el libro de participaciones y socios de la compañía, con fecha 14 de mayo del 2010.

El acta de junta general del 5 de septiembre del 2009 que aprobó las transferencias que se analizan, se encuentra suscrita por los 11 socios que conforman la compañía, a pesar de que 3 de ellos asistieron representados. El jurídico analizará al respecto.

La compañía ha cumplido con las formalidades previstas en el Art.113 de la Ley de Compañías.

Se remite al departamento Jurídico copia del presente informe para su conocimiento, en atención a lo solicitado.

PREPARADO POR:  **FECHA:** 2010-10-11
ROSA ELENA VALAREZO CEDEÑO

REVISADO POR :  **FECHA:** 2010-10-11
VICENTE CARDENAS MACIAS

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

ANTECEDENTES

1. La Unidad Jurídica de la Intendencia de compañías de Portoviejo, mediante oficio No.2125 de 8/06/2010 y oficio No.2126 de misma fecha, comunicó al representante legal de la compañía TRANSPORTES DELFINES TRANSDelfines CIA. LTDA., observaciones resultantes del análisis efectuado a las escrituras y otros documentos relacionados a la cesión de participaciones comunicadas el 14 de mayo del 2010 con ingreso #1257. Dichas observaciones debían ser superadas para disponer el ingreso de las transferencias en la base de datos.
2. Con fecha 20 de septiembre del 2010 mediante memorandos No.SC.UJ.P.2010-0195 la Unidad Jurídica solicitó una inspección de control a fin de verificar el cumplimiento de las observaciones en los documentos de las transferencias de participaciones, que fueron reingresados por la compañía adjuntos al Oficio No.094 presentado con ingreso #2260 el 6 de septiembre del 2010.
3. La Jefatura de Control dispuso la revisión y la comisión se autorizó para el 24 de septiembre del 2010.

VERIFICACION:

1. Se verificó en el libro de actas de juntas generales el original del acta correspondiente a la junta celebrada el 5 de septiembre del 2009 que aprobó la transferencia de 377 participaciones de MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES a favor de IRMA EVERILDE BAILON MENDOZA (189 participaciones) y a DARWIN AMABLE PALMA TORO (188 participaciones) de \$1,00 cada una.
2. Se verificó que el acta de la junta que aprobó las transferencias antes indicadas se encuentra suscrita por los 11 socios que conforman la compañía, a pesar de que tres de los socios asistieron representados mediante autorización escrita, situación que debe analizar el Jurídico.
3. Se verificó que la compañía ha cumplido con lo dispuesto en el Art.113 de la Ley de Compañías, anotando la razón de las trasferencias de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución, en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha 1 de septiembre del 2010.
4. La transferencia de participaciones cedidas por MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, consta en dos escrituras públicas otorgadas en la Notaría Pública Primera del cantón Manta:
 - Escritura No.779 de 8/03/2010 por \$189,00 a favor de Irma Everilde Bailón Mendoza.
 - Escritura No.1103 de 19/03/2010 por \$188,00 a favor de Darwin Amable Palma Toro.
5. Se observa que a la celebración de las escrituras no comparece la cónyuge del cedente, por cuanto existe un Contrato de Capitulaciones Matrimoniales celebrado el 21 de abril de 1999 mediante escritura pública otorgado en la Notaría Cuarta del cantón Quito, que lo exime de esta obligación.
6. El libro de participaciones y socios presentado en la inspección consta debidamente estructurado y actualizado, verificándose el registro de las transferencias realizadas con fechas 8 y 19 de marzo del 2010 que fueron comunicadas a esta Intendencia de Compañías el 14 de mayo del mismo año. También se verificó la apertura de folios y el registro del capital a los nuevos socios Irma Everilde Bailón Mendoza y Darwin Amable Palma Toro.

7. La nómina de socios actualizada es la siguiente:

IGLESIAS CABEZAS MARCELO FERNANDO	\$ 377,00
ZAPATA NAVEDA LUIS ALFONSO	\$ 377,00
MADERA SILVA MARCO VINICIO	\$ 377,00
GUERRA PERLAZA MIGUEL ANIBAL	\$ 377,00
PEÑAFIEL CALLE JORGE POLIVIO	\$ 377,00
ROMERO IBARRA MARCOS ARMANDO	\$ 377,00
MARCELO GEOVANNY REYES OJEDA	\$ 377,00
JARAMILLO BURGOS DARWIN RODRIGO	\$ 377,00
GORDILLO ALVEAR FABIAN FERNANDO	\$ 377,00
RIOS MONCADA VASCO ANIVAL	\$ 377,00
BAILON MENDOZA IRMA EVERILDE	\$ 189,00
PALMA TORO DARWIN AMABLE	\$ 188,00
TOTAL: -----	\$ 4.147,00

8. La compañía está al día en el cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en los artículos 20 y 440 de la Ley de Compañías.

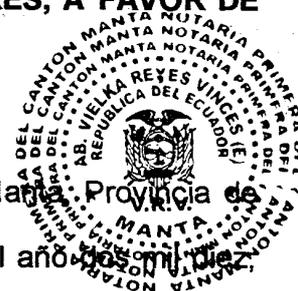
CONCLUSIONES

1. La transferencia de 189 participaciones realizada el 8 de marzo del 2010 mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Manta, por el socio MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES a favor de IRMA EVERILDE BAILON MENDOZA, se encuentra legalmente registrada en el libro de participaciones y socios de la compañía.
2. La transferencia de 188 participaciones realizada el 19 de marzo del 2010 mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Manta, por el socio MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES a favor de DARWIN AMABLE PALMA TORO, se encuentra legalmente registrada en el libro de participaciones y socios de la compañía.
3. Se verificó en el libro de actas de juntas generales el original del acta de junta del 5 de septiembre del 2009 que aprobó la cesión de la totalidad de participaciones del socio Marco Ramiro Estrella Valladares. Dicha acta se encuentra firmada por los 11 socios que conforman la compañía, a pesar de que 3 de ellos asistieron representados a la junta general. El Jurídico analizará al respecto.
4. La compañía ha cumplido con lo dispuesto en el Art.113 de la Ley de Compañías, que dice: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario".
5. El libro de participaciones y socios se encuentra estructurado según lo dispuesto en la Ley de Compañías y reglamentos pertinentes, verificándose el registro de las transferencias comunicadas por la compañía con fecha 14 de mayo del 2010. La nueva nómina de socios, guarda concordancia con los registros contenidos en el libro respectivo.

NUMERO: 779

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA
POR EL SEÑOR MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, A FAVOR DE
LA SEÑORA IRMA EVERILDE BAILON MENDOZA
CUANTÍA: CIENTO CHENTA Y NUEVE DOLARES US.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes ocho Marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el señor MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, ecuatoriano, mayor de edad, casado (con capitulación matrimonial), dedicado a actividades particulares, a quien de conocerlo doy Fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias debidamente autenticadas por mí, agrego a esta escritura; y por otra parte, la señora IRMA EVERILDE BAILON MENDOZA, ecuatoriana, mayor de edad, casada, por sus propios derechos, a quien de conocerla doy Fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente autenticadas por mí agrego a esta Escritura; quienes me entregan una minuta con el fin de elevarla a la categoría de Escritura Pública, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.** En el Libro de Protocolos a su cargo sírvase incorporar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenido en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** intervienen al otorgamiento y suscripción del presente documento de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte, el señor MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, por sus propios derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE" y por otra parte, la señora: IRMA EVERILDE BAILON



MENDOZA, por sus propios derechos, a quien se la denominará en este contrato como "LA CESIONARIA". Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad suficiente como en derecho se requiere para intervenir en esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El Cedente Señor MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, es accionista de la Compañía TRANSPORTES DELFINES TRANSDelfines CIA. LTDA con una suscripción de trescientos setenta y siete participaciones de un dólar cada una. La compañía TRANSPORTES DELFINES TRANSDelfines CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 9 de Septiembre del mismo año. Posteriormente mediante escritura pública, aumentó el capital y reformó sus estatutos; misma que se inscribió en el registro mercantil bajo el numero 272, con repertorio 564, el 8 de mayo de 1998. Finalmente, mediante escritura pública se aumento el capital a 4,147 US. y se reformó sus estatutos; misma que se inscribió el registro mercantil bajo el No. 464, con repertorio No. 687 el 24 de Julio del 2001.

b) Con fecha 5 de septiembre del dos mil nueve, en la Junta de Accionistas de la Compañía Transportes Delfines TRANSDelfines CÍA. LTDA., el Cedente, señor Marco Ramiro Estrella Valladares, manifiesto su deseo de vender sus acciones que tiene en la compañía y puso a disposición de la junta de Accionistas esas participaciones sociales a fin de que sean adquiridas por los demás accionistas. En virtud de la renuncia expresa de los accionistas a adquirir dichas participaciones, El Cedente manifiesta que va a proceder a ceder sus participaciones a otras personas, cuestión ésta que es aceptada por los demás accionistas; acta de Junta de Accionistas que en copia certificada es anexada a

este documento como habilitante. **TERCERA. DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes indicados, EL CEDENTE en forma libre y voluntaria, cede a perpetuidad las ciento ochenta y nueve participaciones Sociales que mantiene dentro de la Compañía Transportes Delfines TRANSDelfines CÍA. LTDA. consistente en ciento ochenta y nueve participaciones de un dólar US. cada una; cesión que la hace a favor de la CESIONARIA, señora IRMA EVERILDE BAILON MENDOZA, sin reservarse para si, ningún derecho que pudieren haber tenido sobre las participaciones que está cediendo dentro de la Compañía antes mencionada. Cesión que la realiza por la suma de los valores de las aportaciones, es decir por la cantidad de ciento ochenta y nueve dólares US. **CUARTA: CLÁUSULA ÚNICA,-** La Cesionaria, señora Irma Everilde Bailón Mendoza, queda plenamente facultada a concurrir ante La Compañía Transportes Delfines TRANSDelfines CÍA LTDA. con el presente documento, a fin de poder inscribirse como accionista y ejercer los derechos que le corresponden, como producto de esta Cesión de participaciones Sociales, además, el presente documento constituye documento habilitante para inscribirse como accionista de la Compañía mencionada, en cualquier organismo, público o privado. **QUINTA. DE LA NÓMINA DE ACCIONISTAS.-** En virtud de lo expuesto, la nómina actual de accionistas son: Marcelo Fernando Iglesias Cabezas, Luis Alfonso Zapata Naveda, Marco Madera Silva, Miguel Aníbal Guerra Perlaza, Jorge Polivio Peñafiel Calle, Marcos Romero Ibarra, Marcelo Reyes Ojeda, Darwin Jaramillo Burgos, Fabián Gordillo Alvear, Vasco Ríos Moncada, Irma Everilde Bailón Mendoza y Marco Ramiro Estrella Valladares, siendo sus participaciones y porcentajes los siguientes:



Nombre	Cédula	No. De Part.	Valor	Total	Tanto %
Marcelo F. Iglesias Cabezas	170444911-3	377	\$1.00	\$377	9.09%
Luis A. Zapata Naveda	170162742-2	377	\$1.00	\$377	9.09%
Marco Madera Silva	170594655-4	377	\$1.00	\$377	9.09%
Miguel A. Guerra Perlaza	170334819-1	377	\$1.00	\$377	9.09%
Jorge P. Peñafiel Calle	030044446-0	377	\$1.00	\$377	9.09%
Marco Romero Ibarra	180050903-4	377	\$1.00	\$377	9.09%
Marcelo Reyes Ojeda	060134034-2	377	\$1.00	\$377	9.09%
Darwin Jaramillo Burgos	100119366-1	377	\$1.00	\$377	9.09%
Fabián Gordillo Alvear	170365645-2	377	\$1.00	\$377	9.09%
Vasco Ríos Moncada	110198703-8	377	\$1.00	\$377	9.09%
Irma Everilde Bailón Mendoza	131269165-0	189	\$1.00	\$189	4.56%
Marco R. Estrella Valladares	090343201-1	188	\$1.00	\$188	4.53%

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan los términos contenidos en esta escritura, por así convenir a sus intereses mutuos, **LA DE ESTILO** - Usted señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo, a fin de darle validez plena al presente instrumento público. (Firmado) ABOGADO SUCRE ABELARDO MACÍAS BRIONES Matricula mil cuatrocientos catorce COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican; y, complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Así mismo yo, la Notaria, advertí a los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, y los examiné en forma aislada y separada, con el fin de conocer si deciden otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o



NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBA

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

QUINTA
COPIA

J

De la escritura de CONTRATO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

A

Otorgada por ENTRE: CRNL. MARCELO RAMIRO ESTRELLA Y JULIA MARIA VALENCIA RIOFRIO

A favor de _____

El 21 DE ABRIL DE 1999

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 21 DE ABRIL DE 1.999

OFICINA :

AV. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento.
Ofs.: 404, 406, 409 Telef.: 901-021 901-089 901-072 901-053

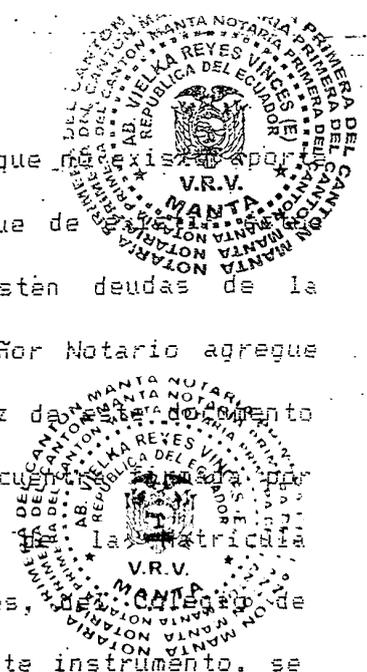
A

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el presente contrato de capitulaciones matrimoniales que rige al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen por una parte el señor Coronel Marco Ramiro Estrella Valladares, portador de la cédula de identidad número cero nueve cero tres cuatro tres dos cero uno guión uno, por otra parte la señorita Julia María Valencia Riofrio, portadora de la cédula de identidad número cero nueve trece cuarenta y siete cuarenta sesenta, ambos mayores de edad, capaces para contraer obligaciones y administrar sus bienes. SEGUNDA.- Los mencionados comparecientes, celebrarán matrimonio civil próximamente, para lo cual han decidido la modificación del régimen de la sociedad conyugal que permita modificar las reglas del haber social, en base a las siguientes especificaciones que se pactan de común acuerdo: 1.- En lo posterior todo lo adquirido dentro de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes es modificado en el sentido de que, si se adquiere un bien a título individual por cualquiera de los cónyuges dentro del matrimonio y a partir de la fecha de celebración del matrimonio civil, no ingresa a la sociedad conyugal, sino que constituye bien propio y exclusivo, por lo que el otro cónyuge lo permite en este convenio. 2.- Cuando se adquiriera un bien en conjunto ingresará a la sociedad y formará parte del haber social dentro de la masa repartible en la liquidación. 3.- Las partes, de común acuerdo convienen que la administración de los bienes se mantendrá sin modificación alguna. TERCERA.- Los comparecientes manifiestan que al celebrar este contrato no causan perjuicios a terceros y que se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito y se inscribirá al margen del acta de matrimonio en el respectivo Registro Civil donde se celebre el acto.

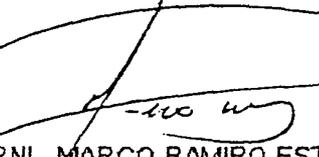


NOTARIA
CUARTA

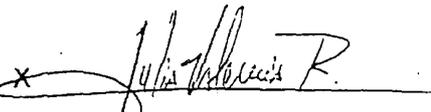
DR. JAIME AILLON ALBAN



CUARTA.- Los comparecientes declaran expresamente que ~~no~~ ~~existen~~ ~~aportes~~ de bienes de naturaleza alguna al matrimonio que de anteriormente quedan excluidos. Además no existen deudas de la sociedad conyugal que se va a formar. Usted, señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra en el señor doctor ALBERTO ALMEIDA V., portador de la Matrícula Profesional número mil cuatrocientos setenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X 
SRNL MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES

c.c. 0903432011

X 
JULIA MARIA VALENCIA RIOFRIO

c.c. 0913474060.

firmado.) El Notario, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



TRANSDelfines CIA. LTDA.

Servicio Eficiente
y Seguro

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSDelfines CIA. LTDA CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009

En la Ciudad de Manta a los cinco días del mes de Septiembre del año 2009 a las 9:00am habiendo asistido el 100% del capital suscrito con representación el Cnl. Luis Zapata por el Crnl. Marco Madera, el Crnl. Marco Estrella por el Crnl. Miguel Guerra y el Ing. Marcelo Iglesias Reyes por el Crnl. Marcelo Iglesias quienes han procedido a enviar sus respectivas representaciones documentos que reposan en los expedientes de la Compañía, completando de esta manera la mayoría del capital suscrito y pagado de la Compañía, documentos que reposan en el libro de expedientes, por consiguiente se reúnen en las oficinas de la COMPAÑÍA TRANSDelfines CIA. LTDA. Ubicada en la Vía Manta Jaramijó entrada al Aeropuerto de esta ciudad, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la ley de Compañía Vigente; encontrándose el Capital Social de la siguiente forma:

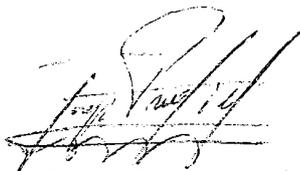
Sub/Of. Fabián Gordillo -	con 377 participaciones
Sub/Of. Darwin Jaramillo -	con 377 participaciones
Crnl. Marcos Estrella -	con 377 participaciones
Sub/Of. Vasco Rios -	con 377 participaciones
Crnl. Marcelo Iglesias -	con 377 participaciones
Tcrnl. Jorge Peñafiel -	con 377 participaciones
Crnl. Miguel Guerra -	con 377 participaciones
Crnl. Marcos Madera -	con 377 participaciones
Dr. Marcelo Reyes -	con 377 participaciones
Tcrnl. Marcos Romero -	con 377 participaciones
Crnl. Luis Zapata -	con 377 participaciones

Por delegación escrita del Presidente de la Compañía, preside la cesión el Tcrnl. Jorge Peñafiel quien toma y pide que se dé lectura a la orden del día que se propone:

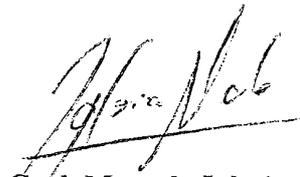
- 1.-** Constatación del Quórum.
- 2.-** Lectura del orden del día.
- 3.-** Aprobación del orden del día.
- 4.-** Resolución sobre la venta de las participaciones de algunos socios de la Compañía.
- 5.-** Revisión del Consejo de Vigilancia de la Compañía y sus reglamentos.
- 6.-** Clausura.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum, procede a tomar la palabra el Sr. Tcrnl. Jorge Peñafiel Gerente de la Compañía como Secretario de la misma de acuerdo a los estatutos de la COMPAÑÍA TRANSDelfines CIA. LTDA; determinando a través de Secretaria la asistencia a la presente convocatoria 8 de los 11 socios y como representación el Cnl. Luis Zapata por el Crnl. Marco Madera, el Crnl. Marco Estrella por el Crnl. Miguel Guerra y el Ing. Marcelo Iglesias Reyes por el Crnl. Marcelo Iglesias quienes han procedido a enviar sus respectivas representaciones por escrito y legalmente documentos que reposan en

los expedientes de la Compañía, por consiguiente se dá por instalada la junta general de socios prosiguiendo al tratamiento del siguiente punto. **SEGUNDO PUNTO.**-Lectura del orden del día, se procede a dar lectura por secretaria a la orden del día de acuerdo a la respectiva convocatoria, después de la cual algunos socios solicitan que se ponga en valiosos el siguiente literal: a) Tratar sobre el Seguro de Vida; una vez incluido este punto al orden del día queda de la siguiente forma: 1.- Constatación del Quórum.2.- Lectura del orden del día 3.- Aprobación del orden del día 4.- Resolución sobre la venta de las acciones de algunos socios de la Compañía.5.- Revisión del Consejo de Vigilancia de la Compañía y sus reglamentos. 6.- Clausura. **TERCER PUNTO.**- Aprobación del orden del día, toma la palabra el Tcnl. Jorge Peñafiel gerente de la Compañía manifestando que con la incrementación en varios la Junta General de socios por unanimidad proceden a la aprobación del orden del día. **CUARTO PUNTO.**- Resolución sobre la venta de las participaciones de algunos socios de la Compañía; toma la palabra el Sr. Gerente y manifiesta que es indispensable que determinen el precio de las participaciones a fin de determinar, según la ley en primera instancia la Compañía puede comprar estas participaciones, en segunda instancia alguno de los socios y en tercera instancia una tercera persona, en estas circunstancias toma la palabra el Sr. Crnl. Marco Estrella y manifiesta que pone en venta sus participaciones a la Compañía en un costo de \$100.000,00 y que son negociables y que su forma de pago puede ser con el 50% de entrada y la diferencia a dos años plazo toma la palabra el Crnl. Luís Zapata y manifiesta que también el vende sus participaciones y que pone en consideración a los señores socios y que su valor lo hará llegar por escrito al Gerente, luego toma la palabra el Sr. Gerente y manifiesta que la Compañía no está en condiciones en comprar las participaciones por la situación económica que atraviesa, y pregunta si alguno de los señores socios desea comprar las participaciones que se ha manifestado, obteniendo la respuesta que ningún socio esta en condiciones de comprar actualmente las participaciones; por consiguiente se autoriza a los señores socios a vender a una tercera persona sus participaciones. **QUINTO PUNTO.**- Revisión del Consejo de Vigilancia de la Compañía y sus reglamentos, toma la palabra el Crnl. Luís Zapata y manifiesta que este Consejo de Vigilancia debe desaparecer por las siguientes razones: 1) porque es totalmente ilegal. 2)por que los que conforman este consejo de vigilancia no pueden ser juez ni parte 3) por que existe un reglamento interno de la Compañía legalmente establecido, pide la palabra el Sr. Ing. Marcelo Iglesias Reyes y manifiesta que no esta de acuerdo con lo que manifiesta el Crnl. Luís Zapata en vista que este Consejo de Vigilancia a llegado a controlar la imprudencia y la mala conducción de los chóferes evitando incidentes y accidentes, toma la palabra el Crnl. Marco Estrella que no esta de acuerdo de que se sancione a los chóferes suspendiéndoles de su trabajo y que peormente una vez que se los afilie al IESS no es legal estas sanciones y que se debe incrementar al reglamento interno y legal de la compañía que debe funcionar el consejo de vigilancia y que se vea otra forma de sanciones a los conductores. **SEXTO PUNTO.**- Clausura, sin tener otro punto que tratar el Sr. Gerente da por terminada la reunión de la junta general extraordinaria de socios a las 16:00pm.



Tcnl. Jorge Peñafiel C.
GERENTE TRANSDELFINES CIA. LTDA.

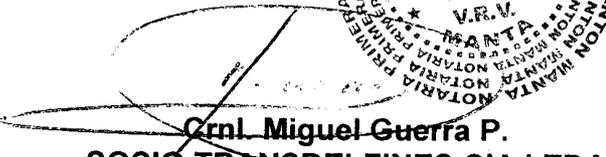


Crnl. Marcelo Iglesias C.
PRESIDENTE TRANSDELFINES CIA. LTDA.


Sub/Of. Fabian Gordillo A.
SOCIO TRANSEDFINES CIA.LTDA

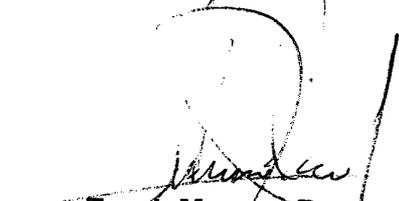

Sub/Of. Darwin Jarabino B.
SOCIO TRANSEDFINES CIA.LTDA

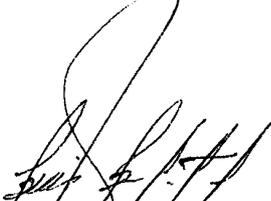

Sub/Of. Vasco Rios M.
SOCIO TRANSEDFINES CIA.LTDA


Cnrl. Miguel Guerra P.
SOCIO TRANSEDFINES CIA.LTDA


Cnrl. Marco Madera S.
SOCIO TRANSEDFINES CIA.LTDA


Dr. Marcelo Reyes O.
SOCIO TRANSEDFINES CIA.LTDA


Tcnrl. Marcos Romero I.
SOCIO TRANSEDFINES CIA.LTDA


Cnrl. Luis Zapata N.
SOCIO TRANSEDFINES CIA.LTDA


Cnrl. Marco Estrella V.
SOCIO TRANSEDFINES CIA.LTDA





Nº.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, 6 de Mayo

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL

GUAYAS



CONTRATO: EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REALIZA MEDIANTE
CALCULACIONES MATHIONIALES OTORGADAS POR LOS CONTRAYENTES ANTE
AL AB. JAMES ATTON ATIAN. NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO,
CON FECHA 01 DE ABRIL DE 1.999.

Guayaquil, 7 de Mayo de 1.999.



[Signature]
SALAZAR YACU
Jefe de Oficina
Registro Civil, Identificación y
Censales del Guayas
GUAYAS



JEFATURA PROVINCIAL
DE REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS
[Signature]
Julio Salazar Yacu
Delegado



TRANSELFINES CIA. LTDA.

CERTIFICADO DE APORTACION NO NEGOCIABLE

TRANSPORTES DELFINES "TRANSELFINES"

_____ C. LTDA.

Domicilio principal MANTA _____ ECUADOR

Capital social: \$ 4,147,00 _____ dividido en

participaciones de \$ UN DOLAR _____ de valor cada una

Constituida en Manta el _____ de _____ del _____
(Ciudad)

mediante escritura pública otorgada en la Notaría _____

e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° _____

Tomo _____ Folio _____ de _____ de _____ del _____

Este Certificado acredita que el señor MARCO ESTRELLA VALLADARES

_____ es propietario de 377 XXXXXXXXXXXXX

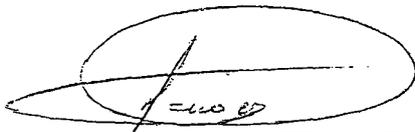
participaciones sociales de UN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DOLARES cada

una, por un valor total de Trescientos setenta y 7 DOLARES, con

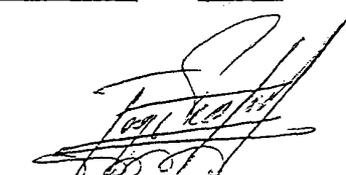
todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios, de acuerdo con

la ley de Compañías.

Manta, de _____ de _____ del _____
(Ciudad)

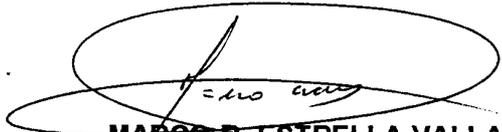


PRESIDENTE



GERENTE

seducción, situaciones que no concurren en el presente acto. i, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



MARCO R. ESTRELLA VALLADARES
C.C. No. 090343201-1



IRMA EVERLINDE BAILO MENDOZA
C.C.I. No. 131269165-0



NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 113 de la Ley de Compañías, se sentó razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía **TRANSPORTES DELFINES TRANSEDFINES CIA. LTDA.**, otorgada en esta Notaria el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; que mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta ha transferido las ciento ochenta y nueve (189) participaciones sociales que tenía en esta compañía, el señor **MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES**, a favor de la señora **IRMA EVERILDE BAILON MENDOZA, DOY FE.**- Manta, Uno de septiembre del dos mil diez.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.**


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA



~~RA . . .~~

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA. " DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR: MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, A FAVOR DE LA SEÑORA: IRMA EVERILDE BAILON MENDOZA, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA., ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

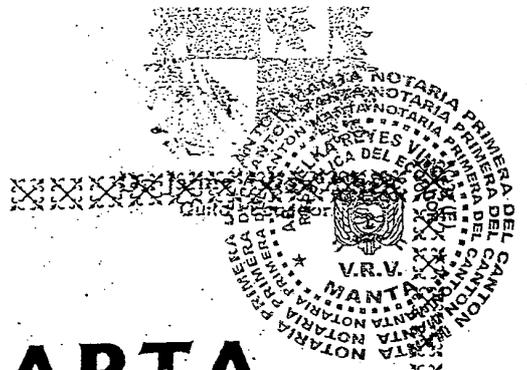
MANTA, 9 DE ABRIL DEL 2.010



Ab. Gary A. Gómez Rivera
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
CANTON MANTA

Nombre	Cédula	No. De Part.	Valor	Total	Tanto %
Marcelo F. Iglesias Cabezas	170444911-3	377	\$1.00	\$377	9.09%
Luis A. Zapata Naveda	170162742-2	377	\$1.00	\$377	9.09%
Marco Madera Silva	170594655-4	377	\$1.00	\$377	9.09%
Miguel A. Guerra Perlaza	170334819-1	377	\$1.00	\$377	9.09%
Jorge P. Peñafiel Calle	030044446-0	377	\$1.00	\$377	9.09%
Marco Romero Ibarra	180050903-4	377	\$1.00	\$377	9.09%
Marcelo Reyes Ojeda	060134034-2	377	\$1.00	\$377	9.09%
Darwin Jaramillo Burgos	100119366-1	377	\$1.00	\$377	9.09%
Fabián Gordillo Alvear	170365645-2	377	\$1.00	\$377	9.09%
Vasco Ríos Moncada	110198703-8	377	\$1.00	\$377	9.09%
Irma E. Bailón Mendoza	131269165-0	189	\$1.00	\$189	4.56%
Darwin A. Palma Toro	130844991-5	188	\$1.00	\$188	4.53%

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan los términos contenidos en esta escritura, por así convenir a sus intereses mutuos, LA DE ESTILO - Usted señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo, a fin de darle validez plena al presente instrumento público. (Firmado) ABOGADO SUCRE ABELARDO MACÍAS BRIONES Matricula mil cuatrocientos catorce COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican; y, complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Así mismo yo, la Notaria, advertí a los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, y los examiné en forma aislada y separada, con el fin de conocer si deciden otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o



NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN



A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

QUINTA
COPIA

J

De la escritura de CONTRATO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

A

Otorgada por ENTRE: CRNL. MARCELO RAMIRO ESTRELLA Y JULIA MARIA VALENCIA RIOERIO

A favor de _____

El 21 DE ABRIL DE 1999

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 21 DE ABRIL DE 1.999

OFICINA :

AV. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento.
Ofs.: 404, 406, 409 Telef.: 901-021 901-089 901-072 901-053

A

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el presente contrato de capitulaciones matrimoniales que rige al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen por una parte el señor Coronel Marco Ramiro Estrella Valladares, portador de la cédula de identidad número cero nueve cero tres cuatro tres dos cero uno guión uno, por otra parte la señorita Julia María Valencia Riofrío, portadora de la cédula de identidad número cero nueve trece cuarenta y siete cuarenta sesenta, ambos mayores de edad, capaces para contraer obligaciones y administrar sus bienes. SEGUNDA.- Los mencionados comparecientes, celebrarán matrimonio civil próximamente, para lo cual han decidido la modificación del régimen de la sociedad conyugal que permita modificar las reglas del haber social, en base a las siguientes especificaciones que se pactan de común acuerdo: 1.- En lo posterior todo lo adquirido dentro de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes es modificado en el sentido de que, si se adquiere un bien a título individual por cualquiera de los cónyuges dentro del matrimonio y a partir de la fecha de celebración del matrimonio civil, no ingresa a la sociedad conyugal, sino que constituye bien propio y exclusivo, por lo que el otro cónyuge lo permite en este convenio. 2.- Cuando se adquiriera un bien en conjunto ingresará a la sociedad y formará parte del haber social dentro de la masa repartible en la liquidación. 3.- Las partes, de común acuerdo convienen que la administración de los bienes se mantendrá sin modificación alguna. TERCERA.- Los comparecientes manifiestan que al celebrar este contrato no causan perjuicios a terceros y que se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito y se inscribirá al margen del acta de matrimonio en el respectivo Registro Civil donde se celebre el acto.



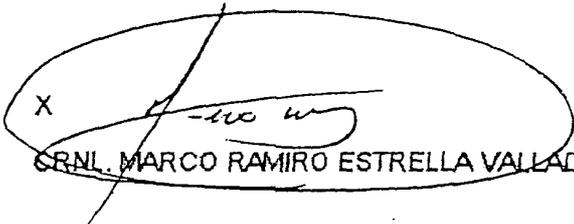
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CUARTA.- Los comparecientes declaran expresamente que ~~no~~ existen bienes de naturaleza alguna al matrimonio y que de anteriormente quedan excluidos. Además no existen deudas de la sociedad conyugal que se va a formar. Usted, señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento público. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se enajenó y otorgada por el señor doctor ALBERTO ALMEIDA V., portador de la matrícula Profesional número mil cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



X 
SRNL MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES

c.c. 0903432011

X 
JULIA MARIA VALENCIA RIOFRIO

c.c. 0913474060.

firmado.) El Notario, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

ECUATORIANA ***** E71471222
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 ESTADO CIVIL SUPLENTE MILITAR
 INSTRUCCION SUPERIOR PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ESTRELLA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ESTRELLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 6/4/99
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA *MSA No. 090343201-7
 ESTRELLA VALLABARES MARCO RAMIRO
 NOMBRES Y APELLIDOS 03 ABRIL 1.949
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 REG. CIVIL 03 082 0324
 FICHINCHA: QUITO
 LUGAR Y AÑO DE FISCACION QUITO 1949
 FICHA DE SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 5933912832
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 ESTADO CIVIL SOLTERO
 INSTRUCCION JUBILANTE ESTUDIANTE PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VALENCIA TAPIA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE RIVERA RIVERA RIVERA AGUIRRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAS 04/05/2003
 FECHA DE CADUCIDAD 376456
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091347406-6
 VALENCIA RICERIO JULIA MARIA
 NOMBRES Y APELLIDOS U. SHERO 1.971
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAS GUAYAS / SA
 REG. CIVIL 03 023 01549
 GUAYAS / GUAYAS
 LUGAR Y AÑO DE FISCACION GUAYAS 1971
 CARGO JURISDICCION
 FIRMA DEL CEDULADO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta Q U I N T A COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, el día de hoy miércoles veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-

[Handwritten Signature]
 DR. JAIME AILLON ALBAN,
 NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO



Nº.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, 6 de Mayo

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL

GUAYAS



C O N T E N I D O: QUE EL PRESENTE MATRIMONIO SE REALIZA MEDIANTE
CERTIFICACIONES MATRIMONIALES OTORGADAS POR LOS CONTRAYENTES ANTE
AL AB. JUAN ATTON ATBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO,
CON FECHA 01 DE ABRIL DE 1.999.

Guayaquil, 7 de Mayo de 1.999.



[Signature]
M. SALAZAR Y A.
DELEGADO PROVINCIAL
de Registro Civil, Identificación y
Censales del Guayas
GUAYAQUIL



[Signature]
DEFATURA PROVINCIAL
DE REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS
Julio Salazar Tabera
DELEGADO



TRANSDelfines CIA. LTDA.

Servicio Eficiente
y Seguro

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSDelfines CIA. LTDA CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009

En la Ciudad de Manta a los cinco días del mes de Septiembre del año 2009 a las 9:00am habiendo asistido el 100% del capital suscrito con representación el Crnl. Luis Zapata por el Crnl. Marco Madera, el Crnl. Marco Estrella por el Crnl. Miguel Guerra y el Ing. Marcelo Iglesias Reyes por el Crnl. Marcelo Iglesias quienes han procedido a enviar sus respectivas representaciones documentos que reposan en los expedientes de la Compañía, completando de esta manera la mayoría del capital suscrito y pagado de la Compañía, documentos que reposan en el libro de expedientes, por consiguiente se reúnen en las oficinas de la COMPAÑIA TRANSDelfines CIA. LTDA. Ubicada en la Vía Manta Jaramijó entrada al Aeropuerto de esta ciudad, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la ley de Compañía Vigente; encontrándose el Capital Social de la siguiente forma:

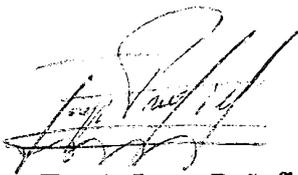
Sub/Of. Fabián Gordillo	con 377 participaciones
Sub/Of. Darwin Jaramillo	con 377 participaciones
Crnl. Marcos Estrella	con 377 participaciones
Sub/Of. Vasco Rios	con 377 participaciones
Crnl. Marcelo Iglesias	con 377 participaciones
Tcrnl. Jorge Peñafiel	con 377 participaciones
Crnl. Miguel Guerra	con 377 participaciones
Crnl. Marcos Madera	con 377 participaciones
Dr. Marcelo Reyes	con 377 participaciones
Tcrnl. Marcos Romero	con 377 participaciones
Crnl. Luis Zapata	con 377 participaciones

Por delegación escrita del Presidente de la Compañía, preside la cesión el Tcrnl. Jorge Peñafiel quien toma y pide que se dé lectura a la orden del día que se propone:

- 1.- Constatación del Quórum.**
- 2.- Lectura del orden del día.**
- 3.- Aprobación del orden del día.**
- 4.- Resolución sobre la venta de las participaciones de algunos socios de la Compañía.**
- 5.- Revisión del Consejo de Vigilancia de la Compañía y sus reglamentos.**
- 6.- Clausura.**

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum, procede a tomar la palabra el Sr. Tcrnl. Jorge Peñafiel Gerente de la Compañía como Secretario de la misma de acuerdo a los estatutos de la COMPAÑIA TRANSDelfines CIA. LTDA; determinando a través de Secretaria la asistencia a la presente convocatoria 8 de los 11 socios y como representación el Crnl. Luis Zapata por el Crnl. Marco Madera, el Crnl. Marco Estrella por el Crnl. Miguel Guerra y el Ing. Marcelo Iglesias Reyes por el Crnl. Marcelo Iglesias quienes han procedido a enviar sus respectivas representaciones por escrito y legalmente documentos que reposan en

los expedientes de la Compañía, por consiguiente se dá por instalada la junta general de socios prosiguiendo al tratamiento del siguiente punto. **SEGUNDO PUNTO.**-Lectura del orden del día, se procede a dar lectura por secretaria a la orden del día de acuerdo a la respectiva convocatoria, después de la cual algunos socios solicitan que se ponga en varios el siguiente literal: a) Tratar sobre el Seguro de Vida; una vez incluido este punto al orden del día queda de la siguiente forma: 1.- Constatación del Quórum.2.- Lectura del orden del día 3. Aprobación del orden del día 4.- Resolución sobre la venta de las acciones de algunos socios de la Compañía.5.- Revisión del Consejo de Vigilancia de la Compañía y sus reglamentos. 6.- Clausura. **TERCER PUNTO.**- Aprobación del orden del día, toma la palabra el Crnl. Jorge Peñafiel gerente de la Compañía manifestando que con la incrementación en varios la Junta General de socios por unanimidad proceden a la aprobación del orden del día. **CUARTO PUNTO.**- Resolución sobre la venta de las participaciones de algunos socios de la Compañía; toma la palabra el Sr. Gerente y manifiesta que es indispensable que determinen el precio de las participaciones a fin de determinar, según la ley en primera instancia la Compañía puede comprar estas participaciones, en segunda instancia alguno de los socios y en tercera instancia una tercera persona, en estas circunstancias toma la palabra el Sr. Crnl. Marco Estrella y manifiesta que pone en venta sus participaciones a la Compañía en un costo de \$100.000,00 y que son negociables y que su forma de pago puede ser con el 50% de entrada y la diferencia a dos años plazo toma la palabra el Crnl. Luís Zapata y manifiesta que también el vende sus participaciones y que pone en consideración a los señores socios y que su valor lo hará llegar por escrito al Gerente, luego toma la palabra el Sr. Gerente y manifiesta que la Compañía no está en condiciones en comprar las participaciones por la situación económica que atraviesa, y pregunta si alguno de los señores socios desea comprar las participaciones que se ha manifestado, obteniendo la respuesta que ningún socio esta en condiciones de comprar actualmente las participaciones; por consiguiente se autoriza a los señores socios a vender a una tercera persona sus participaciones. **QUINTO PUNTO.**- Revisión del Consejo de Vigilancia de la Compañía y sus reglamentos, toma la palabra el Crnl. Luís Zapata y manifiesta que este Consejo de Vigilancia debe desaparecer por las siguientes razones: 1) porque es totalmente ilegal. 2)por que los que conforman este consejo de vigilancia no pueden ser juez ni parte 3) por que existe un reglamento interno de la Compañía legalmente establecido, pide la palabra el Sr. Ing. Marcelo Iglesias Reyes y manifiesta que no esta de acuerdo con lo que manifiesta el Crnl. Luís Zapata en vista que este Consejo de Vigilancia a llegado a controlar la imprudencia y la mala conducción de los chóferes evitando incidentes y accidentes, toma la palabra el Crnl. Marco Estrella que no esta de acuerdo de que se sancione a los chóferes suspendiéndoles de su trabajo y que peormente una vez que se los afilie al IESS no es legal estas sanciones y que se debe incrementar al reglamento interno y legal de la compañía que debe funcionar el consejo de vigilancia y que se vea otra forma de sanciones a los conductores. **SEXTO PUNTO.**- Clausura, sin tener otro punto que tratar el Sr. Gerente da por terminada la reunión de la junta general extraordinaria de socios a las 16:00pm.



Crnl. Jorge Peñafiel C.
GERENTE TRANSDelfines CIA. LTDA.



Crnl. Marcelo Iglesias C.
PRESIDENTE TRANSDelfines CIA. LTDA.


Sub/Of. Fabian Gordillo A.
SOCIO TRANSEDEFINES CIA.LTDA

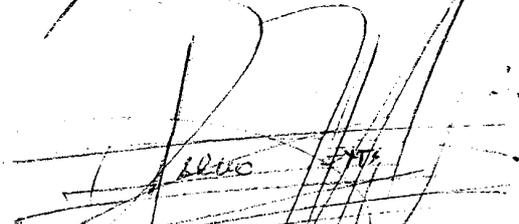

Sub/Of. Darwin Jaramillo B.
SOCIO TRANSEDEFINES CIA.LTDA



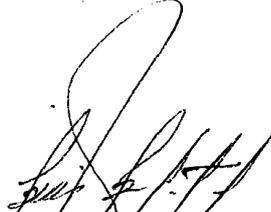

Sub/Of. Vasco Rios M.
SOCIO TRANSEDEFINES CIA.LTDA

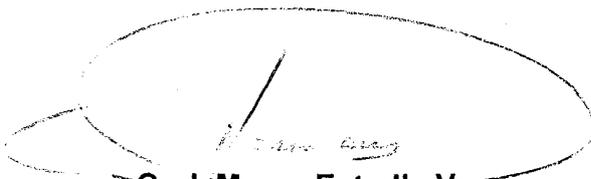

Crnl. Miguel Guerra P.
SOCIO TRANSEDEFINES CIA.LTDA


Crnl. Marco Madera S.
SOCIO TRANSEDEFINES CIA.LTDA

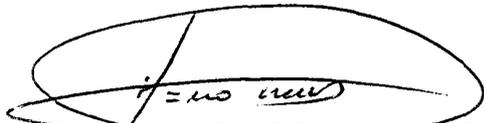

Dr. Marcelo Reyes O.
SOCIO TRANSEDEFINES CIA.LTDA


Tcrnl. Marcos Romero I.
SOCIO TRANSEDEFINES CIA.LTDA


Crnl. Luis Zapata N.
SOCIO TRANSEDEFINES CIA.LTDA


Crnl. Marco Estrella V.
SOCIO TRANSEDEFINES CIA.LTDA

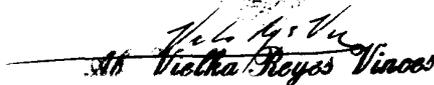
seducción, situaciones que no concurren en el presente acto. i, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



MARCO R. ESTRELLA VALLADARES
C.C. No. 090343201-1



DARWIN AMABLE PALMA TORO
C.C. No. 130844991-5



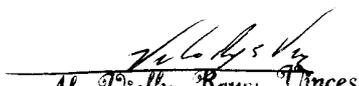
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 113 de la Ley de Compañías, se sentó razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía **TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.**, otorgada en esta Notaria el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; que mediante escritura publica celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta ha transferido las ciento ochenta y ocho (188) participaciones sociales que tenía en esta compañía, el señor **MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES**, a favor del señor **PALMA TORO DARWIN AMABLE**, DOY FE.- Manta, Uno de septiembre del dos mil diez.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCÉS, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.**

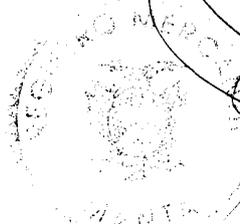


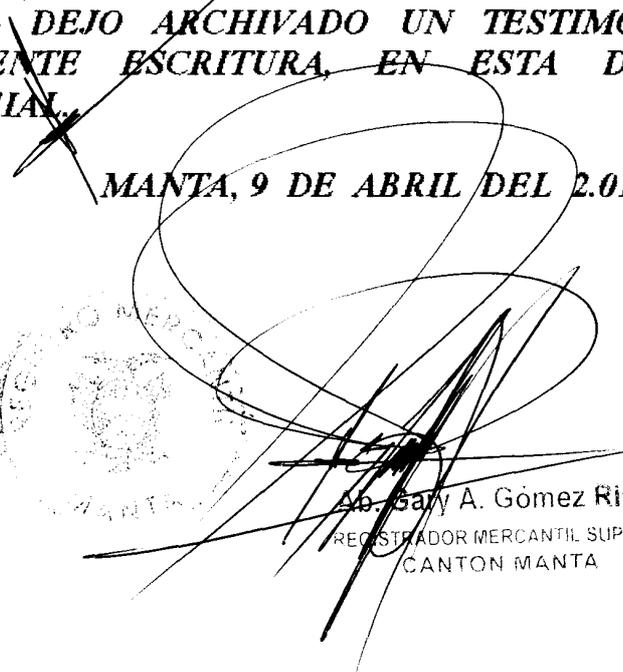
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA. " DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR: MARCO RAMIRO ESTRELLA VALLADARES, A FAVOR DEL SEÑOR: DARWIN AMABLE PALMA TORO, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA, ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 9 DE ABRIL DEL 2.010




Ab. Gary A. Gómez Rivera
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
CANTON MANTA